

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 19 de julio, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la UNAD con la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la Homologación Interna de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la UNAD). De esta forma, podrán obtener un segundo título en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), así:

Total, de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	33
Electivos	12
Total	45

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

- a. Créditos homologados a los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 en la Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

Créditos homologados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022	
Obligatorios	3
Electivos	9
Total	12

- b. Total, de créditos por cursar en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020):

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020	
Obligatorios	30
Electivos	3
Total	33

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán Homologados a los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan título

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

de magíster del programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD):

Cursos homologados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022				Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020			
Código	Nombre del Curso	O/E*	Créditos	Código	Nombre del Curso	O/E	Créditos
102577559	Gerencia estratégica responsable	O	3	107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	E	3
102577561	Analítica de datos para la toma de decisiones financieras	O	3	107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	E	3
102577566	Desarrollo de habilidades directivas	E	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	O	3
102577567	Modelos gerenciales	E	3	107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	E	3

*O: Obligatorio. E: Electivo.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
102106859	Gerencia Financiera	3
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
102106863	Finanzas Corporativas	3
102106864	Finanzas Social Solidaria	3
102106865	Valoración de Activos Financieros	3
102106866	Gestión del Riesgo	3
102106874	Seminario de Investigación	3
Total, créditos académicos obligatorios por cursar		30

Parágrafo 2. Para obtener un segundo título en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 deberán matricular y aprobar el curso obligatorio con código 107072, titulado Desarrollo de Habilidades Directivas, en caso de no haber cursado y

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, en el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
102106859	Gerencia Financiera	3
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
102106863	Finanzas Corporativas	3
102106864	Finanzas Social Solidaria	3
102106865	Valoración de Activos Financieros	3
102106866	Gestión del Riesgo	3
102106874	Seminario de Investigación	3
Total, créditos académicos obligatorios por cursar		30

Parágrafo 2. Para obtener un segundo título en el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD), los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 deberán matricular y aprobar el curso obligatorio con código 107072, titulado Desarrollo de Habilidades Directivas, en caso de no haber cursado y

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

aprobado en la especialización el curso con código 102577566, denominado Desarrollo de Habilidades Directivas.

ARTÍCULO TERCERO. Se establecen los cursos electivos con sus respectivos créditos académicos, de los cuales los egresados del programa de Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, deben completar los doce (12) créditos para su formación académica. Estos cursos se seleccionan de la oferta que el programa de Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020) de la ECACEN, defina para cada periodo académico. A continuación, se presentan las alternativas de cursos electivos y sus respectivos créditos:

Código	La Maestría en Gestión Financiera ofrece una variedad de cursos académicos electivos de los cuales el estudiante debe cursar y aprobar 12 créditos, seleccionándolos según su preferencia y contando con la posibilidad de homologar créditos electivos previamente aprobados	Créditos
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3
102106867	Ingeniería Económica Aplicada a las Finanzas	3
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3

Parágrafo 3. A los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 que aprueben el curso electivo 102577567 Modelos gerenciales se les reconocerá el curso 107078 Técnicas y Modelos de

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

Gestión Organizacional de la Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD).

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo, deben cumplir con la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente en la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente Acuerdo tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTÍCULO SEXTO. Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, les corresponderá realizar su trabajo de grado como opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para los egresados del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, les corresponderá cumplir con el requisito de segunda lengua que le permita evidenciar competencias en nivel B1 según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 632 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución 009938 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la UNAD.

UNAD), mediante presentación de la prueba Placement Test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN AREVALO

Presidente



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA

Secretaria Técnica

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia